



las las papetitas que contenian escritos los nombres de los contribuyentes en la primera seccion y otras en otras, practicándose el sorteo que se fué repitiendo en igual forma para cada una de las tres secciones restantes, obteniéndose el siguiente resultado.

— Primera seccion —

Contribuyentes por justicia y colonia.

- D. Narciso Caballero Orsiones.
- D. Eulogio Martine Ramon.
- D. Agustín Crotalón Albaladejo.
- D. José Ignacio San Jimeno.
- D. José M<sup>a</sup> Sanchez Jovera.

— Segunda seccion —

Contribuyentes por arbrava y pecuaria.

- D. Mónico Zapata Ramon.
- D. Joaquin Pareto Nuevo.
- D. Mauro Martine Ramon.
- D. José Jerónimo Cueva Zapata.

— Tercera seccion —

Contribuyentes comprendidos en la tarifa 2.<sup>a</sup> de la Matricula de Duplicado de esta Villa.

- D. Buenaventura Parolo Laura.
- D. Vicente Benedicto Cinosas.

— Cuarta seccion —

Contribuyentes comprendidos en las tarifas 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la misma.

- D. Antonio Pinos Martine.

El cual se comunicó al público seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67, acordando se pasen las oportunas enunciales para los efectos del artículo 67 y constitucion definitiva de la Junta, espirando que sea el plazo en el fijado.

De provincia Casa  
Cuartel de la Guardia  
Civil.

Dada cuenta de la comunicacion que con fecha cinco del actual ha pasado a este Cuartel de la Guardia Civil el Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil de esta poblacion, en la que se declara con urgencia y para evitar desgracias personales, que se pongan dos cajas de dinero en las ventanillas de una de las habitaciones que dan al patio del Cuartel, la Corporacion acordó que con la economia posible se haga dicha separacion en la indicada ventanilla, abarcandome su importe del capital de correspondiente del actual presupuesto.

Caja de Reclutas.

Casa de un cuenta.

Del mismo modo se dió cuenta de la comunicacion y cuenta de cargo que ha pasado el Sr. Comandante Coronel de la Caja de reclutas de la Zona Militar de la provincia, de los marcos del actual presupuesto que han estado en abono de un importe importante en doce pesetas, en un tanto distintos, y los señores presentes en su aprobacion y abono del presupuesto corriente.

